



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ejecutivo laboral
Demandante	PORVENIR S.A.
Demandado	Maida Luz Márquez Ruene
Radicado	05154 31 03 001 2016-00260-00 00
Asunto	Aprueba Liquidación del crédito
Interlocutorio.	65

Como la liquidación del crédito presentada por entidad ejecutante, se encuentra ajustada a la norma y no fue objetada dentro del término establecido por la ley, se le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, en la suma de **\$24.883.482.**

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

52ad60176afea740acda71f0d5b1b387237c2fc32e8a8334c4920a9c2548
8638

Documento generado en 11/02/2022 07:33:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**